



PODER LEGISLATIVO

”, 2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en el Estado de Baja California Sur”

2013, “Año de la Salud en Baja California Sur”
“Noviembre, Mes de la No Violencia hacia Las Mujeres”

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA, EN LA QUE EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROPONE LA FORMACIÓN DE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA DETERMINAR LOS TRAMOS DE MAYOR RIESGO DE ACCIDENTES EN LA TRANSPENINSULAR Y LA IMPLANTACIÓN DEL USO DEL ALCOHOLÍMETRO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, recibió para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Acuerdo Económico referida, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el

presente Dictamen, de conformidad con el antecedente y considerandos siguientes:

ANTECEDENTE

En Sesión Pública Ordinaria de fecha 26 septiembre del año 2013, se presentó la iniciativa de Acuerdo Económico de referencia, suscrita por el diputado Ramón Alvarado Higuera, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente del Agua e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a ésta Comisión de Dictamen el día 9 de Octubre del mismo año, que en su parte medular, a la letra, propone:

“QUE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, AL GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE CONFORMEN UNA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA, CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, A EFECTO DE HACER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y PELIGROSIDAD DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, PARA ESTABLECER EN EL PRESUPUESTO DEL 2014 DE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL Y ESTATAL, LO CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR ESTA PROBLEMÁTICA CARRETERA SUDPENINSULAR, ASI COMO APLICAR EL ALCOHOLÍMETRO DE ACUERDO A LOS OPERATIVOS

NORMATIVOS DE LA PROPIA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, BUSCANDO CON TODAS ESTAS MEDIDAS PRECAUTORIAS, REDUCIR EL ÍNDICE DE PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS EN NUESTRA CARRETERA TRANSPENINSULAR”.

En virtud de la proposición referida, nos permitimos emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, fracción VII y 55, fracción VII de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, es COMPETENTE para conocer y dictaminar el asunto que nos ocupa.

SEGUNDO.- El iniciador al hacer una sustancial exposición sobre la red carretera del Estado, refiere en la parte central de su exposición de motivos, que la carretera transpeninsular y ramales de jurisdicción federal y estatal, presentan tramos de alto riesgo para los automovilistas, que ya han cobrado un buen número de vidas humanas.

Por tal motivo, solicita que se envíe un exhorto al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales para que junto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Junta Local de Caminos, integren una Comisión Interdisciplinaria, a efecto de hacer un análisis exhaustivo de las zonas de alto riesgo y peligrosidad de la carretera transpeninsular, para establecer en el

presupuesto del 2014 de esta dependencia federal y estatal, lo correspondiente para corregir esta problemática de esta carretera Sudpeninsular.

TERCERO.- Añade el iniciador que se solicite la aplicación del alcoholímetro de acuerdo a los operativos normativos de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, buscando con todas estas medidas precautorias, reducir el índice de pérdidas de vidas humanas en nuestra carretera transpeninsular.

CUARTO.- Esta Comisión de Dictamen coincide con el iniciador que tanto la federación como el estado y municipios tienen la obligación de velar por la integridad física de la ciudadanía y de los visitantes, por lo tanto cualquier esfuerzo que se realice para disminuir el alto riesgo que se presenta en algunos tramos a lo largo de la carretera transpeninsular, así como en otros ramales viales, serán siempre benéficos, para salvaguardar la vida de los conductores y sus acompañantes.

Sin embargo, consideramos que no es necesario realizar el pretendido “análisis exhaustivo” que propone el iniciador, pues estamos ciertos que las dependencias federales, estatales y municipales aludidas conocen perfectamente los tramos de mayor peligrosidad, ya sea por escasa visibilidad, falta de peralte en algunas curvas y sobre todo la falta de acotamiento y descansos para que los conductores puedan salirse de la cinta asfáltica para descansar o realizar reparaciones a sus vehículos, lo cual vendría a solucionar en gran parte el riesgo que se corre al transitar por esa carretera que resulta ser la más importante del Estado, ya que atraviesa a lo largo toda nuestra Media Península.

Por lo tanto, detenernos a conformar dicha Comisión Interdisciplinaria propuesta por el iniciador podría llevar un tiempo bastante largo, por lo que esta Comisión de Dictamen propone: que se envíe el exhorto a las Dependencias aludidas, en el sentido de realizar con el presupuesto federal del 2014, que ya está en puerta, trabajos de mejoramiento vial con curvas peraltadas y apertura de zonas de acotamiento en lugares donde los conductores puedan salir de la cinta asfáltica y a la vez, se realicen obras de ensanchamiento de la cinta carretera, para que se deje un espacio prudencial entre ambas direcciones, que permitan mayor libertad de tránsito entre vehículos.

QUINTO.- Coincidimos también con la iniciativa presentada, que podrían aplicarse los programas de uso de alcoholímetro entre los conductores que transiten por carreteras federales, con fundamento en las medidas adoptadas por la SCT y la Secretaría de Salubridad y Asistencia y la Secretaría de Seguridad Pública, mediante acuerdo suscrito entre esas Dependencias el 9 de Octubre del 2003; sin embargo, dicho acuerdo se suscribió para aplicarse entre los conductores del distrito Federal y algunos de los Municipios conurbados del Estado de México.

Existe otro Acuerdo tomado en el año 2008, por el Consejo General de Salubridad en el que participa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo a la decisión de aplicar exámenes médicos y psicológicos a conductores de transporte público federal, para corroborar que se encuentren en perfecto estado de salud cuando manejen su vehículo.

Este Acuerdo señala también que se aplicará el uso del alcoholímetro en cualquier punto carretero porque los accidentes están casi siempre ligados al alcohol; a la vez que, continúa, se prohibirá la venta de alcohol en tiendas y establecimientos que se ubican a lo largo de la red carretera.

En otro orden del mismo acuerdo, se establece que la Secretaría de Salubridad y Asistencia en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estructurarán una materia sobre educación vial para impartirse en las escuelas.

En razón del Antecedente y los Considerandos señalados, esta Comisión de Dictamen, con fundamento en lo ordenado por los artículos 113, 114, y 115 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA A LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE CON EL PRESUPUESTO DEL 2014, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, DISEÑEN UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL EN LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, QUE PERMITAN A LOS CONDUCTORES MANIOBRAR CON MAYOR FACILIDAD, EVITANDO RIESGOS DE ACCIDENTES POR FALTA DE VISIBILIDAD, ACOTAMIENTO Y PERALTE.

SEGUNDO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON

LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y DE ACUERDO CON SU CONOCIMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DE MAYOR PELIGROSIDAD A LO LARGO DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, SE PRACTIQUEN LOS PROGRAMAS DE USO DEL ALCOHOLÍMETRO Y DEMÁS APLICABLES QUE EVITEN EL TRÁNSITO DE CONDUCTORES BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL, COMO MEDIDA PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES Y DE PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2013.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DIP. SANTOS RIVAS GARCÍA
PRESIDENTE**

**SIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO
SECRETARIO**

**DIP. OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ
SECRETARIO**

